

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0006604

MANUEL MOLINA JALIL,
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 5 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Septimo del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia INMOBILIARIA ALFAGUI S.A.,

QUE el señor Abogado Jaime Rodriguez, ~~Notario~~ copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-439 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-108 de diciembre II de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ALFAGUI S.A., por TRES MILLONES DE DOLARES, dividido en TRESCIENTAS acciones de DIEZ MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Septimo del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolucion y siante ~~estampado de esta Resolucion~~.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil, inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Sexto del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 17 de junio de 1976, por la cual se constituyo la compania en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y siante razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compania. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CEL/CMdel

Exp. No. 8768-76

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscri -

ta esta Resolución a foja 60.210, Número 19.860 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.470 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil **C e r t i f i c o**: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 6.620 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis; y, a foja 18.958 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i tres, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]